

SERIE R10  
RECLASIFICACIONES

GUÍA DE APOYO PARA LOS  
REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

CASAS DE CAMBIO

Contenido

Abreviaciones .....	2
Fundamento legal de los Reportes.....	2
Características Generales de los Reportes .....	3
Especificaciones Generales de los Reportes .....	4
Estructura de los Reportes .....	4
Validaciones de los Reportes.....	5
i) Validaciones en SITI .....	5
ii) Validaciones Extra-SITI.....	12
Evaluación de la calidad de la Información.....	13

## Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas
Entidades	Casas de cambio
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
Los Reportes	A los que hace referencia el Anexo 11 de las Disposiciones correspondientes a la serie R10 Reclasificaciones

## Fundamento legal de los Reportes

Las entidades deberán enviar la información que se indica de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la Comisión

LCNBV, Artículo 4º, fracción V: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades.”

2. Información por reportar

Disposiciones, Artículo 51: Las entidades deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 11.

Anexo 11

Serie R10: Reclasificaciones

A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral

3. Medios de envío

Disposiciones, Artículo 57: Las entidades deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 51, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

4. Periodicidad

Disposiciones, Artículo 52: Las entidades presentarán la información a que se refiere el artículo 51, con la periodicidad siguiente...

I. Mensualmente:

La información relativa a la serie R10, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

5. Calidad de la información

La información que las entidades envíen deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo, por lo que, los reportes deberán enviarse una sola vez y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsables de la Información

Las entidades deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 13 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

## Características Generales de Los Reportes

A-1011	Reclasificaciones en el estado de situación financiera En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del estado de situación financiera de la casa de cambio sin consolidar.
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del estado de resultado integral de la casa de cambio sin consolidar.

## Especificaciones Generales de los Reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado “Definición del Documento”, el cual muestra su diseño y estructura considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las entidades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan catálogos, se deberá anotar la clave exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los catálogos se encuentran actualizados en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta en el portal del SITI.
- Es importante mencionar que los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones que se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: *i)* Validaciones en SITI las cuales son validadores de estructura y formato y *ii)* Validaciones Extra-SITI las cuales se describen más adelante.
- Adicionalmente, es importante mencionar que esta guía es susceptible de mejora continua, por lo que la versión más actualizada se hará del conocimiento de las entidades a través de SITI. Asimismo, esta guía está disponible para su consulta en el portal de gov.mx, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: [www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti](http://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti)

## Estructura de los Reportes

Los reportes están diseñados de forma matricial por ello, tanto el formato gráfico como el formato de envío difieren en su presentación toda vez que para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

En el formato gráfico de los reportes R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera y R10 A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral se visualizan nueve columnas: Concepto, Saldo catálogo mínimo, Movimientos por presentación conforme a criterios contables (Debe y Haber), Compensaciones conforme a criterios contables (Debe y Haber), M.N. y UDIS, M.E. y Total.

cve\_subreporte: 1011 y 1012

Concepto cve_concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables		Compensaciones conforme a criterios contables		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar		
	(A)	(i)		(ii)		M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
		Debe	Haber	Debe	Haber			
cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

\* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá respetar la naturaleza de la cuenta.

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas y con los estándares de calidad que indique la Comisión a través del SITI; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos de los reportes R10 A-1011 y R10 A-1012 deberán ser consistentes con los reportes R01 A-0111 Catálogo mínimo, R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la casa de cambio con sus subsidiarias y R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la casa de cambio con sus subsidiarias.

## Validaciones de Los Reportes

Las validaciones realizadas por la DGAel dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas se clasifican en:

### i) Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI, se aplican a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de que dichas validaciones no se cumplan el SITI no valida como exitosa la información por lo que notifica un error de validación en el envío y a su vez genera un archivo de detalle que incluye un mensaje de error. Dentro de estas validaciones están las siguientes:

- Validaciones Sintácticas: Se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

#### A. Estructura y formato

El archivo con la información del reporte debe cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector, es decir, debe cumplir con el formato de envío. Para esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente al reporte, en donde las filas representan a las columnas del archivo a importar.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Entidad	alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	TIPO SALDO	numérico	4	0	####
6	TIPO MOVIMIENTO	numérico	4	0	####
7	DATO	numérico	21	2	#####.##

Las filas resaltadas en negrita “**1 Periodo y 2 Entidad**”, no forman parte del archivo de texto, se capturan al momento de realizar la importación de éste en el SITI.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 datos separados por “;” (punto y coma). Para codificar la información de dichos registros es necesario considerar los “Catálogos” asociados a las columnas.

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo para la casa de cambio, tenemos:

1011;100000000000;130;0;1500

CAMPO:	Reporte	Concepto	Tipo saldo	Tipo movimiento	Dato
Catálogo en SITI:	Catálogo de subreportes CC	Catálogo de conceptos	Catálogo de tipo saldo CC	Catálogo de tipo movimiento CC	No Aplica
Ejemplo:	1011	100000000000	130	0	1500

#### B. Validador de periodo

Las entidades deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- a) Si la periodicidad es mensual deberán registrar el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
...	...
2022	12

b) Si la periodicidad es trimestral deberán registrar el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

c) Si la periodicidad es semestral deberán registrar el año & semestre (del 1 al 2)

Año	Mes
2022	1
2022	2

### C. Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo: catálogo de conceptos, catálogo de instituciones, catálogo de tipo de saldo, etc., los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:



Si la entidad hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un mensaje de error y la información no será recibida.

Mensaje de error en SITI

***“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”***

### D. Validador de versión

La versión del documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información corresponda con la versión actual de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es

importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia de éste en la parte inferior inmediata.



Si la información es enviada con versiones anteriores el SITI no permitirá su ingreso.

Mensaje de error en SITI

*“No se encontraron registros del formato en la base de datos”*

E. Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave concepto puede repetirse, pero con diferente codificación.

Codificación CORRECTA	Codificación INCORRECTA
1011;100000000000;124;0;45000	1011;100000000000;124;0,45000
1011;100000000000;125;0;20000	1011;100000000000;124;0,20000

Mensaje de error en SITI

*“Existen 1 registros duplicados para las columnas (Periodo, Clave de la Entidad, REPORTE, CONCEPTO, TIPO SALDO, TIPO MOVIMIENTO) con los valores (202201,016999,1011,100000000000,124,0), corregir y volver a importar”*

- Validaciones de Negocio

A. Suma Familiar

Es la suma de los conceptos contables que integran un concepto de mayor nivel o “concepto padre”. En la siguiente tabla se muestra que el saldo del concepto de nivel 1 se obtiene de la suma de los saldos de los conceptos de nivel 2, lo mismo ocurrirá para los saldos de los conceptos de nivel 2 deberán presentar consistencia con la suma de los saldos de los conceptos de nivel 3.

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
1 0 02 001 02 007	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	100		
1 0 02 007 03 003	Divisas a recibir		20	
1 0 02 003 04 001	A 24 horas			10
1 0 02 003 04 002	A 48 horas			10
1 0 02 007 03 004	Divisas a entregar		40	—
1 0 02 004 04 003	A 24 horas			20
1 0 02 004 04 004	A 48 horas			20
1 0 02 007 03 005	Efectivo o equivalentes de efectivo dados en garantía		20	—
1 0 02 007 03 006	Otros		30	

Ejemplo:

La suma de los saldos de los conceptos contables “A 24 horas” (nivel 3 o n3) y “A 48 horas” (n3) deberá ser consistente con el saldo reportado en el concepto “Divisas a recibir” (nivel 2 o n2).

$$\text{Divisas a recibir (n2)} = \text{A 24 horas (n3)} + \text{A 48 horas (n3)}$$

Mensaje de error en SITI

**“[OBJVCF][SUM] Error en la suma del concepto: 100200102007 Codificadores: [Subreporte][cve\_tipo\_movimiento, cve\_tipo\_saldo] Valores:(1011,0,130) Se calcula: 110 y se reporta: 100”**

#### B. Validación de signo

Se valida que el dato reportado tenga el signo que le corresponda, positivo o negativo, según su naturaleza, características y/o especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y anexos.

Ejemplo:

Para el concepto de Activo que se reporta con saldo negativo, el mensaje de error en SITI será:

**“[OBJVCF][SIG] Error de Signo en el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte][cve\_tipo\_movimiento, cve\_tipo\_saldo] Valores:(1011,0,130) Se reporta negativo y debe ser positivo”**



#### E. Cuadre Contable

Se valida que en el reporte R10 A-1011 se cumpla con el cuadro contable:

ACTIVO = PASIVO + CAPITAL CONTABLE

Ejemplo:

Para los datos reportados en los conceptos contables que a continuación se muestran, deberá existir cumplimiento de la regla anteriormente citada.

Concepto		Dato
1000 00 00 00 00	Activo	2100
2000 00 00 00 00	Pasivo	500
4000 00 00 00 00	Capital Contable	1500

Mensaje de error en SIT1

“[OBJXSC3] Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable.

Codificadores: [cve\_tipo\_movimiento=0, cve\_tipo\_saldo=130]

Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 2,100 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) de: 2,000 Diferencia -100”

#### F. Validaciones SQL

Con este tipo de validaciones se verifica que determinados conceptos cumplan con ciertas características inherentes a ellos mismos y a los reportes.

Ejemplo:

Para el concepto de Activo que se reporta con un saldo igual a cero, el mensaje de error en SIT1 es:

“El concepto 100000000000 debe ser diferente de cero”

#### G. Validaciones Horizontales

Las validaciones horizontales se aplican a la información contenida en el propio reporte; son las reglas establecidas para las diferentes columnas del reporte con relación a las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de éstas de manera apropiada, por lo que, para los reportes correspondientes a esta guía se deberá validar que:

- El monto de cada uno de los conceptos del tipo de saldo 130 “Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar - Total” sea igual a la suma de los montos del concepto de que se trate del tipo de saldo 62 “Saldo catálogo mínimo” más los correspondientes

al tipo de saldo 140 “Movimientos por presentación conforme a criterios contables” y al 141 “Compensaciones conforme a criterios contables”.

Reportes A-1011 y A-1012

		<b>cve_tipo_saldo</b>	62	140	140	141	141		130
		<b>cve_tipo_movimiento</b>	0	5	6	5	6		0
Concepto <b>cve_concepto</b>	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables		Compensaciones conforme a criterios contables		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar			
		(i)		(ii)					
<b>PARA CADA</b> Concepto	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)	
* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá respetar la naturaleza de la cuenta.									

- También se deberá validar que el monto de cada uno de los conceptos del tipo de saldo 130 “Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar - Total” sea igual a la suma de los montos del concepto de que se trate del tipo de saldo 124 “M.N. y UDIS” más los correspondientes al tipo de saldo 125 “M.E.”.

Reportes A-1011 y A-1012

		<b>cve_tipo_saldo</b>				124	125		130
		<b>cve_tipo_movimiento</b>				0	0		0
Concepto <b>cve_concepto</b>	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables		Compensaciones conforme a criterios contables		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar			
		(i)		(ii)					
<b>PARA CADA</b> Concepto	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)	
* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá respetar la naturaleza de la cuenta.									

Cabe señalar que para este tipo de validaciones la tolerancia en la diferencia de saldos será de \$2.00

## ii) Validaciones Extra-SITI

Existe un segundo proceso en la evaluación de calidad de la información en donde se verifica la consistencia de la información entre reportes.

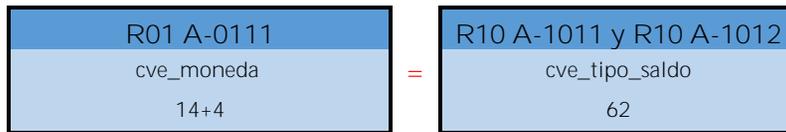
### Cruce entre reportes

Los saldos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios aplicables a las entidades deben guardar consistencia entre ellos.

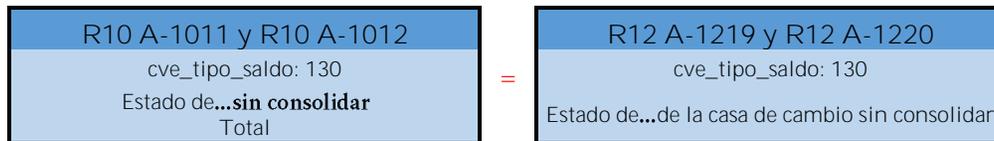
A continuación, se ejemplifica el cruce entre las columnas que deben ser consistentes entre los reportes que componen la serie R10 Reclasificaciones, la serie R01 Catálogo mínimo y la serie R12 Consolidación.

Cabe señalar que para este tipo de validaciones la tolerancia en la diferencia de saldos será de \$5.00.

- Se deberá validar que los montos de los conceptos de la primera columna (tipo de saldo 62) de los reportes R10 A-1011 y R10 A-1012, sean iguales a los contenidos en los correspondientes conceptos del reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (se deben sumar los montos de la moneda nacional y de la extranjera).



- También se deberá validar que los montos de los conceptos de la última columna (tipo de saldo 130) de los reportes R10 A-1011 y R10 A-1012, sean iguales a los contenidos en los correspondientes conceptos de la primera columna “Estado de situación financiera de la casa de cambio sin consolidar” del reporte R12 A-1219 y “Estado de resultado integral de la casa de cambio sin consolidar” del reporte R12 A-1220, respectivamente.



## Evaluación de la calidad de la Información

Una vez superadas las validaciones en SITI y las validaciones Extra SITI se evalúa la calidad de la información considerando los siguientes criterios:

### Hábitos de envío

Los hábitos de envío evalúan el comportamiento de la entidad al reportar la información. Se consideran las siguientes dos dimensiones de la recepción de la información:

- Oportunidad: Medida con base en los días de atraso en el envío de información a partir de la fecha de entrega establecida en las Disposiciones.
- Calidad: Medida con el número de reenvíos realizados y de acuerdo con el imparto de los mismos.

La calificación de hábitos podrá afectarse por dos situaciones:

- Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 52 de las Disposiciones. Con un máximo de 100 puntos negativos.
- Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la entidad por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

#### Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 11, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte, así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

Semáforo	Calidad de la información
Verde	La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto, puede ser utilizada.
Amarillo	La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información en menos de tres periodos considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.
Rojo	No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en tres o más periodos.